

Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V
Tuxpan, Veracruz., a 4 de marzo de 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de su reglamento, se emite el siguiente:

DICTAMEN

QUE JUSTIFICA LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE “SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES Y DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”

A.- ANTECEDENTES

Con fecha 22 de Julio de 1994 se constituyó la sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (API Tuxpan), de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la API Tuxpan es una Empresa de Participación Paraestatal Mayoritaria, sectorizada en la S.C.T., cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el gobierno federal.

Esta Entidad, tiene como misión principal ofrecer servicios eficientes, seguros e integrados eficazmente a las cadenas logísticas y de valor, con el respaldo de una comunidad portuaria comprometida y participativa con el desarrollo del país, en armonía y respeto con el medio ambiente, además de ser la mejor alternativa portuaria en el Golfo de México para el turismo y la integración de cadenas logísticas para el manejo de contenedores vehículos, productos derivados del petróleo y gráneles minerales y agrícolas.

Esta entidad paraestatal se ha propuesto como objetivo primordial:

- 1.- Obtener y/o mantener la certificación de la industria limpia o incumplimiento ambiental del puerto.
- 2.- Lograr que los cesionarios y prestadores de servicios implementen acciones encaminadas a prevenir la contaminación y preservación del medio ambiente.



3.- Eficientar el uso de los recursos y materiales de la organización.

4.-Implementar el Programa Especial de Mejora de la Gestión en las Administraciones Portuarias Integrales, a través del Proyecto de Mejora de la Gestión, a fin de mejorar los procesos, maximizar la calidad de los bienes y servicios, incrementar y minimizar los costos de operación y administración.

B. SITUACIÓN ACTUAL

Con el gran uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en el país se han desarrollado nuevas estrategias de negocio, lo cual agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información principalmente la Informática, Internet y las Telecomunicaciones.

Derivado a las actividades que realiza la entidad se tiene la necesidad de contratar el *"Servicio de asesoría técnica para la contratación e implementación del Servicio de la Red Privada de Comunicaciones y del Servicio de Enlaces de Comunicaciones en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."*, mismo que sirve al área de Informática y que de manera consolidada se presentara una Licitación Publica Nacional para el reemplazo del contrato APITUX-GAFI-S-019/2010, este requerimiento surge por la necesidad de dar cumplimiento a contratación de un nuevo servicio de Red Privada para las 16 API's federales..

B.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y artículo 30 del Reglamento de la ley antes citada; se solicita la autorización para la contratación del servicio antes mencionado, y provisto por la **C. Veronica Yurrita Núñez**, tomando en consideración que es una persona física, acreditada por la SHCP y la SFP para la prestación de servicios profesionales.

C. BENEFICIOS

- Incremento de eficiencia en las actividades de la entidad.
- Aseguramiento de la Información de la entidad.
- Protección del Acceso a los recursos de TIC.
- Trámites y servicios electrónicos a la comunidad portuaria.
- Acceso a trámites y servicios desde cualquier lugar, a cualquier hora a través de los medios de comunicación.

- Permite la participación en redes con gobierno.
- Cumplimiento a los fundamentos de seguridad de la información.
- Acelera el desarrollo de negocios o comercio electrónico.

D. PERIODO DE EJECUCIÓN

El servicio de implementación tendrá una vigencia comprendida de 5 meses, comprendidos del 7 de marzo al 29 de julio de 2016.

E. PRECIO COTIZADO DEL SERVICIO

El valor del servicio requerido es por la cantidad de **\$55,000.000** (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

F. FORMAS DE PAGO PROPUESTA.

La forma de pago será a los 20 días después de la fecha de recepción de la factura, siempre y cuando se haya recibido de conformidad el servicio por parte del Área de Informática.

G. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:

Procedimiento de adjudicación directa en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 40, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de su reglamento, en la partida 33301.

Por lo anterior, se solicita la autorización para la contratación del **“Servicio de asesoría técnica para la contratación e implementación del Servicio de la Red Privada de Comunicaciones y del Servicio de Enlaces de Comunicaciones en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”**

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- A) Economía:** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., realiza la presente contratación, tomando en cuenta las mejores condiciones para la entidad, autorizando la adquisición del servicio a la C. Veronica Yurrita Núñez, por ser la persona con la experiencia y conocimientos para la realización del

servicio, además, de haber ofrecido la propuesta económica más favorable a la entidad..

- B) Eficacia:** Esta contratación permitirá organizar de manera eficiente los requerimientos y documentos necesarios para la realización de la Licitación Consolidada entre las 16 API'S Federales.
- C) Eficiencia:** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V, considera que por sus actividades es necesario contar un asesor para la generación de la Licitación Consolidada.
- D) Imparcialidad:** La adjudicación del contrato que se lleva a cabo es considerando los elementos que permiten determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones de servicio y valor agregado para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V.
- E) Honradez:** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan realiza la presente en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público vigente y su reglamento, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del proveedor que interviene del mismo.
- F) Transparencia:** Todos los elementos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento de adjudicación son verificables.

ELABORA



Omar Vásquez Rivera
Jefe de Sistemas

Vo. Bo.



Lic. Salvador Arredondo Arredondo
Gerente de Administración y Finanzas